

AL DESPACHO del señor Juez Informando que, solicitan impulso del proceso. Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente, se observa que, en el archivo 012 de la demanda, el apoderado judicial de la parte demandante manifestó desconocer tanto la dirección física como la dirección electrónica del señor FERMÍN VILLAMIZAR MEDINA, quien fuera vinculado como tercero excluyente, de conformidad con lo ordenado en el proveído que admitió la demanda.

Así las cosas, se requiere a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, para que en el término de 10 días y, con destino a este proceso, se sirva allegar la información de contacto de notificaciones del señor FERMIN VILLMIZAAR MEDINA con cédula de ciudadanía 91.436.936

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 005** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **23 de enero de 2024**

VIVAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretario ad hoc